



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 140, fecha: lunes, 24 de Julio de 2017

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD RÍO GALLO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N. 02/17

2307

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 02/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y nuevos ingresos con el siguiente resumen:

Estado de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
241	131	Personal temporal Plan de Empleo	10.077
241	16000	Seguros Sociales Personal Plan de Empleo	3.200
		TOTAL GASTOS	13.277

Estado de Ingresos



ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
45050	Ayuda Consejería de Economía, Empresas y Empleo en materia de Empleo	10.077
87000	Remanente de Tesorería	3.200
	TOTAL INGRESOS	13.277

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Corduente, a 20 de julio de 2017. El Presidente, Fdo.: Fernando Miguel Madrid.